

Mediante la contratación de esta modalidad de seguro, se puede proteger la maquinaria frente a los riesgos mas comunes: Incendio, Explosión, caída del rayo, impericia, negligencia, vuelco, robo, actos vandálicos, etc.

Afianzamiento de Cantidades

Anticipadas.

Permite garantizar al comprador de una vivienda la devolución de las cantidades anticipadas al promotor, más los intereses legales de las mismas, en el caso de que éste no le entregara la vivienda objeto de la compra-venta.

Fianzas ante la administración

Permite prestar garantía frente a la Administración Pública y Organismos Oficiales, por exigencias de carácter legal o contractual, sin consumir su crédito bancario y ampliando por tanto su capacidad Crediticia.

Automóviles

Turismos, camiones, tractores, remolques, excavadoras, dumpper, maquinaria móvil, etc. Disponemos de una amplia gama de productos, que nos permite ofrecerle aquel que mas se adecua a sus necesidades.



CIF B-13407945 está inscrita en el Registro Mercantil de Ciudad Real, libro de sociedades, inscripción 1ª, hoja nº CR-14940, folio 6, tomo 385.



Somos miembros de la organización de Corredores y Corredurías de Seguros E2000, la cual reúne a mas de 280 profesionales del Seguro, con mas de 300 oficinas, repartidas por toda España, para dar un mejor servicio a nuestros clientes.

LAHOZ Asesores Correduría de Seguros

C. Don Víctor Peñasco, 30
13700 - Tomelloso
Teléfono: 926 511 113
Telefax: 926 502 524

correo: informacion@lahoz-asesores.com
<http://www.lahoz-asesores.com>

LAHOZ Asesores Correduría de Seguros, S.L., ejerce la actividad de mediación de Seguros a través de la autorización otorgada por la DGS, nº J-2456. Así mismo, la Correduría tiene concertado un seguro de responsabilidad civil, conforme al artículo 15 de la Ley 9/1992 de Mediación en el Seguro Privado.



Construcción



El sector de la construcción representó en el años 2005 un 17% del PIB, lo que le convierte en el sector mas dinámico de la economía española.

Este gran dinamismo económico, unido al crecimiento experimentado en la última década, lo ha convertido en un sector de gran relevancia económica y social.

No obstante, la construcción es una actividad especialmente expuesta al riesgo.

Conocedores de esta situación, hemos desarrollado acuerdos con las principales compañías aseguradoras que operan en España, para poder ofrecerle soluciones especialmente adaptadas a sus propias necesidades, con la mejor relación calidad-precio del mercado.

En **LAHOZ Asesores** somos Corredores de Seguros. Colaboramos con las mas importantes Compañías aseguradoras del Mercado, para ofrecerle, en cualquier circunstancia, la solución que mejor se adapta a sus necesidades.

Empresas de Construcción

Disponemos de una amplia gama de productos específicos para el sector de la construcción:

- Accidentes de Convenio.
- Responsabilidad Civil.
- Todo Riesgo de la Construcción.
- Decenal de Daños.
- Maquinaria de construcción.
- Afianzamiento de cantidades anticipadas.
- Fianzas ante la administración.
- Automóviles.

Solicítenos presupuesto, sin compromiso por su parte, y compare con su póliza actual.

Accidentes de Convenio

En cumplimiento de la Ley de Exteriorización de Compromisos por pensiones, **las empresas del sector de la construcción** de la provincia de Ciudad Real, están obligadas a contratar una póliza de seguro que garantice a todos sus trabajadores frente a los siguiente riesgos:

Muerte	45.000 €
Invalidez permanente Absoluta	45.000 €
Invalidez permanente Total	26.000 €
Gran Invalidez	45.000 €
Muerte Natural	3.000 €

Todo ello con ocasión de accidente de trabajo o enfermedad profesional, que sufra cualquier trabajador.

Nos preocupamos de tener actualizado dicho compromiso, en cada modificación, actualización o cambio del Convenio Colectivo, asumiendo, en caso de siniestro el capital exigido en dicho momento.

De esta manera como empresario sólo tiene que preocuparse de su negocio. Nosotros nos ocupamos de cumplir sus compromisos actualizados.

Desde tan solo 36 € por empleado y año.

Responsabilidad Civil

El objeto de nuestra póliza de Responsabilidad Civil es **proteger al asegurado contra el nacimiento de una deuda que pueda gravar su patrimonio**, al tener que indemnizar el daño causado a un tercero, por actos u omisiones de los que sea responsable directamente o relativos a personas de las cuales deba responder.

Esta póliza está **dirigida** tanto a empresas de Promoción, como de construcción.

En función de la facturación anual, la actividad y el capital asegurado, tienes una póliza de Responsabilidad Civil **desde tan solo el 0,776 € por cada 1.000 € de facturación anual**, para las garantías de Responsabilidad Civil Explotación y patronal, con un capital de 600.000 € de límite por siniestro.

Todo Riesgo de la Construcción

Un seguro específicamente diseñado **para cubrir todos los riesgos inherentes a las edificación y construcción** tanto de obras pequeñas como grandes.

Las obras de construcción están sujetas a numerosos riesgos derivados tanto de la propia ejecución de los trabajos, como de posibles errores de diseño, defectos de los materiales, negligencia, actos malintencionados, etc.

Las garantías mas comunes que se pueden garantizar son:

Coberturas Básicas

- **Riesgos convencionales:** incendio, rayo, explosión, robo, cristales, etc.
- **Riesgos de la naturaleza:** viento, lluvia, pedrisco, nieve, tempestad, huracán, terremoto, cidón, vulcanismo, inundación, hundimiento, corrimientos del terreno, etc.
- **Riesgos de ejecución de obra:** error de diseño, defectos de los materiales, mano de obra inadecuada.
- Cualquier otra causa accidental e imprevisible no excluida.
- Daños por huelgas, motines, conmociones civiles o tumultos populares.
- Gastos de demolición y desescombro
- **Causas humanas:** impericia, negligencia, actos malintencionados de empleados o terceros.

Coberturas Opcionales

- Maquinaria de Construcción

- Equipo de Construcción
- Robo y Expoliación
- Seguro de Mantenimiento
- Responsabilidad Civil.

Disponemos de una póliza de T.R.C. **desde tan solo 0,85 € por cada 1000 € de valor de obra.** (Para un edificio de hasta 6 plantas y 12 meses de periodo de construcción).

Decenal de Daños

La actual Ley de la Edificación, establece la obligación que afecta a los promotores de viviendas, a contratar un seguro de daños materiales (o seguro de caución), para garantizar, durante diez años, el resarcimiento de los daños materiales causados en el edificio por vicios o defectos que tengan su origen o afecten a la cimentación, los soportes, las vigas, los forjados, los muros de carga u otros elementos estructurales, y que comprometan directamente la resistencia mecánica y estabilidad del edificio.

Garantías básicas

Daños estructurales a la edificación:

- Gastos de salvamento.
- Gastos de demolición y desescombro.

Garantías opcionales

- Revalorización de suma asegurada y franquicia.
- Impermeabilización de fachadas.
- Renuncia de recurso contra Contratista Principal y/o Subcontratista.
- Renuncia de recurso contra proyectista y/o dirección facultativa.

Disponemos de acuerdos con las principales aseguradoras del mercado español, en el seguro decenal, lo que nos permite ofertarle, en función de las características de su obra, tarifas **desde tan solo 5,8 € por cada 1000 € de valor de la edificación.** (Impuestos incluidos)

Maquinaria de Construcción

El alto valor de la maquinaria industrial destinada al sector de la construcción, constituye uno de los capítulos mas importantes en las inversiones realizadas: grúas torre, palas cargadoras, retroexcavadoras, dumper, manipuladores telescópicos, etc.